

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/40.205/09)

Consejería de Educación

4182 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario interino don José Manuel Blázquez Martín.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario interino don José Manuel Blázquez Martín. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 3 de noviembre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario interino don José Manuel Blázquez Martín, con categoría de Auxiliar Administrativo, cesó con fecha 20 de julio de 2009. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 21 y el 31 de julio de 2009, a través de la nómina de personal laboral destinado en Centros Docentes no Universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería por un importe de 407,15 euros.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don José Manuel Blázquez Martín.

NIF: 8107392-F.

Importe del reintegro: 407,15 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 21 y el 31 de julio de 2009, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 20 de julio de 2009.

Fecha de pago: 30 de julio de 2009.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado

plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/40.204/09)

Consejería de Sanidad

4183 *ORDEN de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 16 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 26 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009) convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 52006, Jefe de Área de Presupuestos, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para el cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 387/2008, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.